

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Las Inspecciones médico-escolares.**—He aquí el artículo que con este mismo título publica el importante diario de esta Corte «La Mañana», donde se ve como es juzgada por los médicos la reforma de la Inspección médico-escolar.

Dice así:

«El Decreto del Ministro de Instrucción pública creando las Inspecciones médico-escolares en España, ha tenido la desgracia de no satisfacer a nadie, sino que ha producido desengaños, reticencias y malestar en todos aquellos que de buena fe se preocupan de la cuestión médico-escolar.

Hemos dicho que a nadie satisfizo la poca meditada disposición ministerial, y tenemos que añadir que a nadie en absoluto no, pues no falta quienes, habiendo tomado de plataforma la Inspección médica, y en la que casi son completamente legos, van preparando decretos y disposiciones oficiales para conseguir puestos remunerados que añadir a los varios de que disfrutan, y con mangoneo de clase que ofrezca todos los defectos del caciquismo profesional.

¿Merece tales censuras la pretendida organización del servicio médico de las Escuelas?

No merece eso, sino que es digna de muchas más. Se trata de una verdadera equivocación; de un desconocimiento absoluto de lo que es la Inspección médica, de lo que significa la intervención del técnico y, además, de las condiciones de la vida rural. Se legisló pensando en Madrid, y aun no en Madrid por completo sino en algunos de Madrid. Es un decreto hecho a la medida y que le cae muy bien a aquel por quien está confeccionado; pero que no hay forma alguna de que le «siente» bien a los demás.

Veámoslo: a) Criterio científico; b) Aspecto económico; c) Detalles de organización.

a) Criterio científico.—El decreto improvisa especialistas, puesto que con ga-

rantía especial de tales no existen en España. Lleva más allá de lo que debiera la intervención del médico en la Escuela, invadiendo despiadadamente la acción del Maestro, puesto que su eficacia depende de la existencia de otros organismos de los que no hay vislumbre en España.

b) Aspecto económico.—Establece toda la Inspección médico-escolar de España con 50.000 pesetas de presupuesto.

Esto no necesita más comentarios. Si la Inspección general se lleva 10.000 pesetas de sueldo, y el Secretario 5.000, y 10.000 para gastos de Secretaría, quedan 25.000 para el Instituto de higiene escolar, los Laboratorios de Paidología, los Inspectores provinciales, los de zona, el «Boletín», etc., etc. Se arma el tinglado sin base económica; sólo dos o tres de arriba conseguirán sueldos, que es lo que parece se propone el Decreto, y nada más.

c) Detalles de organización.—Remitimos para ello al lector a un buen documentado trabajo que acerca de esto publicó en «España Médica» el doctor Eleizegui.

En él hace la cuenta del tiempo que tiene que emplear un Inspector de Escuelas en visitar las que tiene asignadas, y resultan ocho meses al año de viajes.

Y esta Inspección de zona es precisamente toda la trabazón del servicio; de manera que ya se puede deducir la utilidad y fin práctico del mismo, cuando su medula es un absurdo de imposible realización.

¿Es de extrañar que quienes sienten entusiasmos sinceros y desinteresados acerca de los problemas médico-pedagógicos, protesten indignados de este carnaval de la Inspección, que puede ser perjudicial, pero que mañana, otras personas más capacitadas que las actuales, la llevarán a efecto? Porque esto es lo grande: la enorme responsabilidad de los que ahora lo mangonean. Que su orientación desacertada y su único criterio de ventaja personal apareja un fracaso de momento; pero dificulta nuevos errores.—*Doctor Leonardo Cantero.*»

**Sobre agregación de plazas.**—De Granada se nos envía el siguiente telegrama y llamamos la atención de las autoridades sobre su contenido:

«Opositoras turno libre distrito Granada que terminaron ejercicios 15 julio, ruegan prensa profesional llamen atención al Director general resuelta favorablemente instancia que en 7 julio elevaron a dicho centro suplicando se agreguen a las vacantes las plazas que han quedado desiertas del concurso traslado de 1914 hasta completar el número de las que deban adjudicarse en evitación de los muchos perjuicios si tuvieran que ir a otros distritos.—*La Comisión.*»

## Asociaciones de Maestros

**San Casiano (Sevilla).**—XV Certamen Científico, Literario, Artístico y Pedagógico, que con la cooperación de las autoridades sevillanas ha organizado la Real Asociación de Maestros.

**Tema I.** (Para Maestros).—Eficacia de la educación.—¿Adiestra? ¿Desarrolla?—¿Las guerras significan un fracaso en la educación o de la educación?

Premio de honor.—Medalla conmemorativa: Regalo de esta Real Asociación.

**Tema II.** (Libre).—Misa coral unísona de poca tesitura y fácil ejecución, con acompañamiento de órgano o armonium, ajustándose a las prescripciones del Motu Proprio.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Enrique Almaraz y Santos, Cardenal Arzobispo de Sevilla, y cien pesetas: Regalo de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, de Sevilla.

**Tema III.** (Libre).—Industrias que pueden establecerse en Sevilla, en los tiempos actuales, y medios de fomentarlas.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. Sr. D. Severo Gómez Núñez, Gobernador Civil de esta provincia.

**Tema IV.** (Para Maestros).—Sistemas pedagógicos que pueden emplearse para descubrir y fomentar las aptitudes científicas o artísticas de los niños en las Escuelas primarias.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. Sr. D. Carlos de la Lastra Romero, Marqués de Torrenueva, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**Tema V.** (Para Maestros).—Ideas originales sobre un plan general de enseñanza.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Collantes de Terán, Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

**Tema VI.** (Libre).—Estudio acerca de la instrucción primaria en los cuarteles y de la instrucción militar en las Escuelas primarias.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. Sr. D. José Ximénez de Sandoval, Capitán General de Andalucía.

**Tema VII.** (Libre).—Ventajas e inconvenientes que pueden derivarse, en orden a la educación de los menores, de la aplicación de las correcciones que permite el artículo 156 del Código Civil.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Ilmo. Sr. D. Alfredo Souto Cuero, Presidente de la Audiencia Territorial Sevilla.

**Tema VIII.** (Libre).—Fin y medio de la enseñanza Catequística.—La Catequística y su relación con la Psicología, Pedagogía y Didáctica.—Necesidad de la enseñanza religiosa para la buena formación del carácter.

Premio.—Colección completa de las Obras de J. Balmes: Regalo del Ilustrísimo Sr. Dr. D. Manuel Portillo Jochmann, Director del Instituto General y Técnico y Comisario Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

**Tema IX.** (Para Maestros).—Estudio crítico del llamado sistema de especialización en la enseñanza.—¿Es conveniente su empleo?

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Ilmo. Sr. D. Amante Lafitón Fernández, Delegado Regio de Primera enseñanza, de Sevilla.

**Tema X.** (Para Maestros).—Para refrenar los vicios de las sociedades modernas, ¿qué virtudes se deben grabar en el alma de las niñas?—¿La cultura hará más firmes estas virtudes o será perjudicial?

Premio.—Un objeto de arte: Regalo de la Srta. Doña Josefa Amor y Rico, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, de Sevilla.

**Tema XI.** (Libre).—Dadas las condiciones de la mayor parte de los locales destinados a Escuelas en España, ¿qué debe hacerse para combatir los funestos efectos de la sedentariedad?

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Sr. D. Miguel de Vega y Muñoz, Director de la Escuela Superior de Comercio, de Sevilla.

**Tema XII.** (Libre).—La cultura física en sus relaciones con la higiene de la infancia.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Real Colegio Médico de esta Ciudad.

*Tema XIII.* (Libre).—Poesía con libertad de asunto y metro.

Premio.—Un objeto de arte: Regalo del Excmo. Sr. D. Miguel Sánchez-Dalp.

*Tema XIV.* (Para Maestros).—¿Está conforme con la fe católica y con la razón la teoría del Estado docente?—El derecho y el deber de la enseñanza, ¿a quién o quiénes corresponden?

Premio.—Cien pesetas: Regalo del Excelentísimo Sr. Marqués de Yanduri.

*Tema XV.* (Libre).—Don Quijote de la Mancha, Doña Dulcinea del Toboso y Sancho Panza.—Estudio psicológico de estos tres personajes.

Premio.—Cien pesetas: Regalo de los Sres. D. Francisco Ayala Alarcó y don José Benítez de Mata.

*Tema XVI.* (Para Maestros).—Cuento moral para niños.

Premio.—Cien ejemplares impresos de la obra que obtenga el premio: Regalo del Sr. Presidente de esta Real Asociación.

*Premio «Tarín».*—Al estudio y aplicación.—Donado por la Testamentaria de la Sra. Doña Mariana de la Aceña Jiménez (q. e. p. d.), y cuyo premio consiste en sufragar los gastos que ocasione la matrícula del examen de ingreso y del primer año de la carrera del Magisterio de Primera enseñanza, en las Escuelas Normales de esta capital, al niño y a la niña, discípulo de algún asociado o asociada de esta Corporación, que más se distinga por su buena conducta, saber y aplicación en los conocimientos que abarca la Primera enseñanza. Además, serán premiados con diploma de honor, los asociados, Profesores del niño y de la niña premiados.

#### *Condiciones del concurso.*

1.<sup>a</sup> Todos los trabajos serán inéditos, escritos en lengua castellana en papel blanco, tamaño folio o cuartilla, y con letra clara; y han de inspirarse en la más pura moral y en la enseñanza de la Iglesia.

2.<sup>a</sup> Cada una de las obras que se presente tendrá un lema y se acompañará con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose el nombre, apellidos, residencia, domicilio del autor y centro donde obtuvo el título de Maestro de Primera enseñanza, indicando, además, la fecha.

3.<sup>a</sup> Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas, se quemarán públicamente, sin abrirlos.

4.<sup>a</sup> Si alguno de los autores quebrantara el anónimo, directa o indirectamente, quedará sin opción a premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto o pseudónimo, o falte en él de algún modo a la verdad y al secreto que exige la justicia.

5.<sup>a</sup> Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, «Jesús del Gran Poder», número 48, Sevilla; antes de las doce de la noche del día 30 de septiembre de 1915.

6.<sup>a</sup> Las obras, para obtener premio, deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo, en comparación con otras de las presentadas.

7.<sup>a</sup> Designadas por los respectivos Tribunales Calificadores las obras premiadas, se publicarán los lemas de las mismas con la debida anticipación.

Sevilla, 24 julio 1915.—El Presidente, Juan A. Puerto Reyna. El Secretario, José M. Caballero Castilla.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Agosto 12.*—Real orden disponiendo se de los ascensos de escala y que los Catedráticos de Instituto que se indican pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se mencionan.

—Otra prohibiendo los traslados de unos a otros Institutos de los Ayudantes afectos a los mismos, los cuales únicamente podrán permutar en idénticas condiciones que los Auxiliares.

*Agosto 13.*—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Escuela de niños y niñas fundada en Villamañe (Alava), por D. Francisco Javier Narbona y su hermano don Miguel.

*Subsecretaría.*—Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.



**31 JULIO.—R. O.,**

*disponiendo se inscriban en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica, concediéndolas una bonificación social de 50 pesetas.*

Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades Escolares.

res que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, conforme a lo prevenido en los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, y que se conceda a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

En cuanto a los beneficios de inscripción y bonificación concedidos por Real orden de 3 de mayo último a las Mutualidades escolares «Don Miguel Sales Juliá» y «Madre de Dios», de Valencia, y «Aguirre», de Cuenca, quedan anulados por tratarse de Asociaciones infantiles constituidas en Escuelas particulares.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.

*Relación de las Mutualidades Escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y a las que se concede una bonificación social de 50 pesetas.*

Mutualidades: «Virgen de los Desamparados», Presidente, doña Vicenta Casablanca, Grao, Valencia; «Nuestra Señora de los Desamparados», doña Vicenta Garcés, Melilla; «La Previsión Infantil», D. Francisco Martínez, La Coruña; «Ancora del Porvenir», D. Marcelo Samará, Artesa de Segre, Lérida; «La Previsión», doña María de los Dolores Devesa Núñez, San Pedro de Villar, La Coruña; «San Fernando», doña Carmen Becquer, Sevilla; «San Fausto», doña Concepción Mestres, Alguaire, Lérida; «La Perla del Hogar», D. Salvador Fontdevila, Alguaire, Lérida; «La Virgen de la Paloma», doña Elena Ruiz Patiño, Madrid; «San José», D. Andrés de Anta, Puertollano, Ciudad Real.

Mutualidades: «La Primavera Infantil», Presidente, D. Jaime Matamala, Bellcaire, Lérida; «El Porvenir», doña María Regina García López, Serantes, La Coruña; «Nuestra Señora de la Soledad», D. Ignacio Santos Carbonero, Barajas de Madrid, Madrid; «Mutualidad Escolar de la Escuela Nacional de Niños de Pineda», Manuel Sera y Moret, Pineda, Barcelona; «Mutualidad Escolar de niñas de Pineda», D. Juan Juncosa, Pineda, Barcelona; «El Ahorro Infantil», Severo Valdés, Tremañes, Oviedo; «Egara», D. Ramón Sala Corbera, Tarrasa, Barcelona; «Matilde Ridocci»,

doña Desamparados Tudela, Carcagente, Valencia; «Mutualidad Escolar de Martorell», doña Mercedes Baduell, Martorell, Barcelona; «Martorellense», D. Ignacio Gall, Martorell, Barcelona.

Mutualidades: «Asociación Mutualista» Presidente, doña Pilar Bertoméu, Mataró, Barcelona; «San José», D. José Pedrosa, Melilla; «San Cayetano», doña Carolina de Castro, Sevilla; «Nuestra Señora de la Esperanza», doña Raimunda María Castañón, Sevilla; «Purísima Concepción», doña Encarnación Molino, Melilla; «San Ildefonso», D. Ildefonso Rodríguez, Los Navalmorales, Toledo; «Santa Ana», doña Ana Pedrosa, Melilla; «Maisonave», D. Alberto Blanco, Alicante; «Nuestra Señora del Carmen», doña Carlota Lucena, Sevilla; «Santa Eulalia», D. Luis Barbany Uñó, Santa Eulalia de Ronsana, Barcelona.

Mutualidades: «Begas» (niños), Presidente, D. Saturnino Vendrell, Begas, Barcelona; «Begas» (niñas), doña Francisca Petit, Begas, Barcelona; «Montserrat», D. José Pericot, Castellás, Lérida; «Santa Amalia», D. Joaquín Jordá, Figueras, Gerona; «Movera», D. Antonio Usón, Zaragoza; «Teresiana», doña Montserrat Brustenga, Santa Eulalia de Ronsana, Barcelona; «Mutualidad Escolar de Mataró» D. Juan Bautista Parés, Mataró, Barcelona; «Nuestra Señora del Pilar», doña María Riu, Albesa, Lérida; «Luis Vives», D. Angel Lava Ferrer, Segovia.

(Gaceta 11 agosto).

### 31 JULIO.—R. O.,

*confirmando en sus cargos de Inspectores médico-escolares de Madrid y de Odontólogos escolares, a los señores que se mencionan.*

Con arreglo a lo dispuesto en la base 3.<sup>a</sup> del concurso general convocado para proveer las plazas de Inspectores médico-escolares de 20 de octubre de 1913, y teniendo en cuenta lo que determina el párrafo tercero del artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de septiembre del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en sus cargos de Inspectores médico-escolares de Madrid, a los señores D. José Palancar y Tejedor, don Joaquín Sanz Blanco, D. Rafael Tolosa Latour, D. Vicente Castro de la Jara, D. José García del Diestro, D. José Sanz Barrio, D. Ramón Prieto Pulpeiro, don José González Huecas, D. Francisco Argüelles Saco, D. José Pín Sucona, don Vicente Rodríguez Camuñas.

D. Vicente Jimeno y Rodríguez, don Antonio Urzunnuzaga e Iturriga, don

Germán Tejero Moreno, D. Eduardo Gómez Gereda, D. Cristóbal Jiménez Encina, D. Eusebio Oyarzabal Merino, don Ramón Antolín Becerro, D. Luis Rodríguez Hernández, D. Antonio Madrid Moreno, D. Joaquín Tena Sicilia, D. Francisco J. Rincón y Lazcano, D. Francisco Carmona Caucín.

D. Vicente Fernández Soler, D. Francisco Masip y Valls, D. Julio Ortega y Pérez, D. Carlos Tovar y Mediano, don Vicente Alvarez R. Villamil, D. Julián Olano de la Torre, D. Sergio Alvarez R. Villamil, D. Valentín Sama y Pérez, D. Rosendo Castells y Valleespí, D. Manuel Naranjo y Rute, doña Concepción Aleixandre Ballester, D. Eduardo Pascual y López, D. José Mejía y García y D. Bruno Ortega Melero.

Es asimismo voluntad de S. M. confirmar en sus cargos de Odontólogos escolares a D. Bernadino Landete y Aragó, nombrado en 14 de marzo de 1911, y don Juan Triviño y Fernández, nombrado en 20 de octubre de 1913.

De Real orden, etc.—Madrid, 31 de julio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 10 agosto).

### 6 AGOSTO.—R. D.,

*disponiendo circule franca por el Correo la correspondencia de los Jefes de las Secciones administrativas e Inspectores de Primera enseñanza.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Circulará franca por el correo la correspondencia que los Jefes de las Secciones administrativas e Inspectores de Primera enseñanza expidan en las condiciones que determinan el artículo 42 del Reglamento de 7 de junio de 1898 y Real decreto de 23 de septiembre de 1908.

Dado en Santander a seis de agosto de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *José Sánchez Guerra*.

(Gaceta 11 agosto).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Pro Infantia*.—La importante Revista oficial «Pro Infantia», órgano del Consejo Superior y de las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, ha comenzado a publicar en el número correspondiente al mes de julio,

la obra del insigne escritor que brilló en el siglo XVI, Dr. Juan Luis Vives, titulada «Tratado del socorro de los pobres», cuyos capítulos, de verdadera actualidad, expresan una positiva aplicación a la época presente.

El texto de «Pro Infantia» contiene, además, otros trabajos muy interesantes.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid*.—Se concede autorización para volver a la enseñanza a la Maestra de Sonseca.

—Se remite a la Superioridad instancia del Maestro Sr. Vila, solicitando prórroga y rehabilitación de su nombramiento; ídem del Maestro de Aldeanueva de Escalona, en solicitud de licencia; ídem de la Profesora de la Normal de Toledo, Sra. Lama, solicitando ampliar estudios.

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente de permuta incoado por los Maestros de Val de Santo Domingo y Ciempozuelos.

—Se declaran jubilados a los Maestros de El Cardoso, Sr. Bolard; Cerralbos, Sr. Mariscal; Ontígola, Sr. Gómez y Leganés, Sr. Palomo.

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona*.—A la Dirección general se cursan instancias de doña Casilda Casáls, que pide plenitud de derecho en el Escalafón; de doña Asunción Lloréns, solicitando tomar parte en las restringidas.

—Para reconocer a D. Salvador Balcells, que tiene solicitada dispensa de defecto físico, se ha designado a los Médicos Sres. Deó, Vilallonga y Casáls.

—Se cursa al Ministerio expediente de permuta de los Oficiales de esta Sección, Sres. Tejero y Galés.—*C*.

### Distrito de Salamanca.

*Avila*.—En virtud de oposición restringida en el Rectorado de Salamanca, han ascendido a 1.000 pesetas los Maestros y Maestras siguientes:

D. Segundo Sáez, que desempeña la Escuela de Narros del Puerto; Casto Montero, de Escalonilla; Antonio Almarza, de Urraca Miguel; Ramón Villaverde, de Vega de Santa María; Antonio Rubio, de Gavilanes; Ricardo Alvarez, la de Aldeanueva de Santa Cruz; Rafael García, de la de Neila; Vicente Corbo, de la de Solana de Béjar; Segundo Piquero, de Higuera de las Dueñas.

D. Santos Gómez, de Blascomillán; Pedro Méndez, de Cepeda la Mora; Jesús

Suárez, de Hoyos de Espino; Fernando Gómez, de Mancera de Arriba; Jerónimo Pérez, de Malpartida de Corneja; Julio Villar, de Mirueña; Juan Sánchez, de El Mirón; Valentín García, de Mercadillo; Andrea de Alba, de Bohodon; María Sánchez, de Vinaderos; Leona María Rodríguez, de Tinosillos.

Doña Gertrudis Luisa Baquero, de Hontanares; Nicéfora López, de Ramacastaño; María Rodríguez, de Medinilla; Pascuala García, de Higuera de las Dueñas; Eduviges Simón, de Bonillo de la Sierra; Dominga Rodríguez, de Zapardiel de la Cañada, verificó los ejercicios en el Rectorado de Oviedo; Teodosio Méndez, Maestro de Aldeaseca, en el Rectorado de Madrid.

D. Mariano Pérez, de Berlanas; Antonio Sánchez, de San Leonardo; Julián López, de la Serrada; Cándido González, de Vicolozano; Bienvenido Gutiérrez, de Gilgarcía; Vicente López, de Casas del Puerto de Villatoro; Faustina Gómez, de Pozanco; Luciana Martín, de Navalguijó y Ed'ta Alonso, de Pasarillo, habiéndose recibido en la Sección administrativa los respectivos nombramientos, así como también los presupuestos adicionales de material de sus Escuelas por las diferencias de sueldo entre 625 y 1.000 pesetas correspondientes al segundo semestre de este año. También se han recibido en dicha Sección los presupuestos adicionales de material de los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas en virtud de la Real orden de 11 de febrero y 26 de marzo y corrida de escala de 26 de abril último de las Escuelas de los pueblos siguientes: Aldea del Rey (niñas), Aldeavieja, Aveuste (niños), Grajos, El Oso, Santo Domingo de la Posada, Pasarilla, Navalacruz, Gemuño (niñas); Barromán, Fuentes de Año, Mamblas, Orbita Pajares, Palacios de Goda, Villanueva de Gómez, Hornillo, Santa Cruz del Valle, Aliseda, Carrera, Casas del Puerto de Tornavacas, Gilbuena Socar, Medinilla, Nava del Barco, Solana de Béjar, Herradón, Santa Cruz de Pinares, Hoyorredondo, Mirueña, Muñotello, Navascurial, San Martín del Pimpollar y Herreros de Suso; y los de las Escuelas de nueva creación de los pueblos de Navamojada, Navamediana, Guijuelo, Barquillo, Navamónica y Auxiliarias de niños y niñas de la Hordajada.

—Se han remitido a la Dirección general las cuentas de material de las Escuelas diurnas y adultos correspondiente al primer semestre de este año.

—A la Junta Central se remitieron las diligencias originales de notificación de doña María Gómez, viuda del Maestro que fué de Navas del Marqués, D. Leonardo Serrano.

—A la Dirección general se remite el expediente incoado por D. Aniceto Santos, Maestro de Candeleda, solicitando la jubilación por edad, y a la Junta Central la certificación de nacimiento del huérfano D. Pedro Gómez, por haber cumplido la edad de 16 años.

—En virtud del concurso general de traslado, han variado de Escuelas los Maestros y Maestras de esta provincia siguientes: D. Jacobo Romero, que servía la de Pedro Bernardo, ha pasado a Villafranca de la Sierra; D. Primo de Miguel, que servía la de Naval moral se posesionó de la de Diego Alvaro; D. Luis Díaz cesó en Jarandilla (Cáceres), pasando a la de Arenas de San Pedro; don Godofredo Fernández y doña Emilia Barbero cesaron en Solosancho por pasar a Pegerinos; D. Demetrio Bayle, Director de la graduada de una de Avila pasa a la de Mirabel (Cáceres), D. Alejandro de León Sánchez, que servía la de Villareno se trasladó a Iglénola (Cáceres); D. Alejandro López, de la de Riofrío, pasó a la de Almendralejo (Cáceres); doña Micaela Maseé, cesó en Navaluengo, posesionándose de una de las de Cebreros; doña Eulogia Méndez, se posesionó de la del Barco de Avila, cesando en Cuevas del Valle; doña Margarita Gómez, cesó en Burgohondo y se posesionó de la de párvulos del Borraco; doña Simona Hernando, cesó en la de párvulos de Casavieja, y se posesionó de la de niñas de Sotillo de Adrado; doña Feliciano Sánchez, se posesionó de la de Vitigudino, Salamanca, y cesó en una de Arévalo; doña Hermelinda Sánchez, cesó en Santa María del Berrocal y se posesiona de la de Guijo (Cáceres). Se ha posesionado de la de Candeleda, doña Francisca Pascual; de Madrigal, doña Elicia Alonso y de Maello, doña Ascensión Enríquez.—C.

### Distrito de Sevilla.

*Sevilla.*—Han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas a las vacantes de las categorías superiores del Escalafón, anunciadas en la «Gaceta» del 19 de julio, doña María Castañón, doña Francisca Rivero, doña Carmen Sánchez, doña Joaquina Gómez y D. Antonio Moreno.

—Se ha notificado a la Dirección general los errores notados en el Escalafón de Maestros, correspondientes a la octava categoría.

—Se ha enviado a la Dirección general la reclamación presentada por D. Camilo Chousa, que solicita su inclusión en la séptima categoría del Escalafón general.

—Ha solicitado su inclusión en la primera categoría del Escalafón provincial,

en virtud de méritos en la enseñanza, D. Rafael de la Mújara y López.—C.

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—En la relación de vacantes para proveer por oposición remitida al Rectorado, figuran las siguientes Escuelas:

Para Maestros.—La de niños de Vall de Alcalá (Escuela antigua de 625 pesetas), vacante por jubilación; las de Alcalalí y Orihuela (Rebate) de igual procedencia, vacantes por concurso rápido; tres Maestros de Sección de la graduada de Alicante, sita en la calle de Joaquín Costa; otras tres de la de Pedreguer y una en el barrio de la Estación de Novelda, todas siete, plazas de nueva creación.

Para Maestras.—Una de niñas en Murq, otra en Villafranquesa y la de párvulos de Santa Pola (tres sueldos reservados a la oposición en la última corrida de escalas y una en el barrio de la Estación de Novelda, plaza de nueva creación.

—El Inspector Jefe y después de aprobarlos devuelve los presupuestos adicionales de los Maestros que en los partidos de su zona pasaron a 1.000 pesetas. También se esperan los del Sr. Inspector de zona D. Angel López.

—D. Carlos Cabrera, desde Alicante, solicita una certificación de que existen vacantes las Escuelas de Denia, Petrel y Sax. El Alcalde de este último pueblo comunica el cese con fecha 30 de junio del Maestro D. Rafael Hervás.—C.

*Murcia.*—Ha sido anulada la posesión de doña Aurelia Duarte en la Escuela de Yecla, por no hallarse consignada la diligencia del *cúmplase* en el título administrativo.

—Por la Inspección de Primera enseñanza se ha elevado consulta a la Dirección general acerca de las condiciones en que deben llevarse a cabo los concursos de traslado que soliciten los Maestros de las Escuelas rurales.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Se han recibido en la Sección los títulos administrativos de los siguientes Maestros, en virtud de oposición restringida, los cuales se han remitido a las Juntas locales respectivas:

D. Julián Vencedor, para Quintanilla de la Mata; D. Emiliano Conde, para Villanueva Argañó; D. Francisco Barragües, para Castillo Río Pisuerga; don Angel Martínez, para Modubar de la Cuesta; D. Valeriano Alcalde, para Cogollos; D. Vicente López, para Incinillos; D. José Ramos, para Armentia; don

Juan García Alonso, para Villanueva la Lastra; D. Juan Antonio Rico, para Miraveche; D. Camilo Domingo, para Villafuella; D. Feliciano Castrillo, para Castrovido; D. José Codorniu, para Castildelgado; D. Mariano Hurtado, para Cascajares de la Sierra; D. Pedro Bonilla, para Villambistia; D. Manuel Peña, para Concejero; D. Eustasio Gallo, para Gredilla de Ledano; don Emiliano Herrera, para Pedrosa del Páramo; D. Julio Coba, para Manciles; D. Segundo Rodríguez, para Moradillo de Sedano; D. Quintín San Llorente, para Montosio; D. Deogracias Navas, para Quintanarraya; D. Jacinto Tajadura, para Villacienco; D. Vidal Gómez, para Arneta; D. Isidoro Abad, para Madrigalejo; D. Enrique Sedano, para Quemada; D. Ignacio Palencia, para Melgosa de Villadiego; D. Ignacio Lobo, para Brivugos; D. Santiago Cereceda, para Tera y D. Florentino Nebreda, para Villatuelda.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Varios Maestros propietarios, de oposición, nos consultan si procede que formulen presupuesto adicional por diferencias de material del segundo trimestre, y a estos Maestros debemos contestar que han de atenerse a la Circular de la Sección administrativa, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, que excluye a todos los Maestros y Maestras que se hayan posesionado de sus Escuelas con posterioridad al 1.º de julio del corriente año.

—Todos los Maestros y Maestras propietarios por oposición (libre o restringida), con derecho a ingresar en la categoría décima del Escalafón general, si ya no hubiesen solicitado de la Dirección general su ingreso en el mismo, deben apresurarse a remitir a dicho Centro directivo, *por conducto de la Sección*, instancia solicitándolo, acompañada de hoja de servicios certificada, modelo Escalafón y partida de nacimiento legalizada debidamente. Conviene a los interesados hacer constar en las hojas de servicios todos los de interinos o de sustitutos que hubiesen prestado, pues la suma de éstos es nota de preferencia para mejora de números en el Escalafón, en igualdad de servicios en propiedad.—*Corresponsal.*

## Crónica General

*Miércoles 11.*—En la próxima semana vendrá el Rey a esta Corte, permaneciendo algunos días para despachar va-

rios asuntos de Gobierno.—Sigue siendo asfixiante la temperatura en Sevilla, registrándose ayer, 56 grados al sol y 46 a la sombra; varias personas han muerto a causa de congestión producida por el calor.—En La Línea ha caído un aeroplano inglés, no causándose daño alguno sus tripulantes; el aparato fué conducido a Gibraltar

*Extranjero.*—En Londres ha empezado el alistamiento de hombres que se dedicarán exclusivamente a la fabricación de proyectiles y toda clase de útiles de guerra.—Se confirma que Guillermo II, por medio del Rey de Dinamarca, hizo proposiciones a Rusia para que aceptase la paz, demandando, además, la mediación del Zar, entre los otros beligerantes y Alemania; Rusia contestó negativamente a pesar de las derrotas sufridas.

*Jueves 12.*—Por acuerdo del Consejo de Ministros, se ha dispuesto conceder un crédito para la incorporación a filas de los excedentes de cupo del reemplazo de 1913, acordando también ampliar los plazos para satisfacer las cuotas de los reclutas de anteriores reemplazos.

*Extranjero.*—En la reunión que los diplomáticos han celebrado en Washington se ha acordado invitar a las distintas fracciones que luchan en Méjico a que se entiendan en caso de no poderlo conseguir se establecerá un Gobierno que sea reconocido por todas las Repúblicas americanas.—Ha sido proclamado Presidente de la República del Perú, D. José Pardo Barreda, que ya ejerció la presidencia anteriormente.

## Correspondencia Particular

Madrid. S. R. No se les han concedido a las que ocupen esas plazas los derechos que dice.

Cullera. J. B. No podemos contestar a sus preguntas por falta de datos.

Trujillo. J. G. Recibida su carta.

Quereño. J. M. En el número del día 5 vería lo que le interesaba.

Segovia. D. C. Esas denuncias no tienen ningún valor cuando no están justificadas.

Cadilichera F. S. Se cobran las retribuciones que tuviera la Escuela.

Palencia. P. P. Dentro de unos días se publicará.

Teo. A. G. Se recomienda.

Barcelona. M. R. Debe pedir por instancia una certificación a la autoridad que le expidió el título y luego consignar en ella certificaciones de todas las diligencias que en aquél constasen.

Pedroñeras. P. C. Ya no hay tiempo de solicitar esas oposiciones.

Puerto de San Vicente E. M. Eso no tiene importancia.

Alconera. A. V. Se recomienda.

Alba de Tormes. R. H. Esos servicios no se cuentan. Tienen derecho a casa. El material lo administra el Director. Ese libro no lo podemos ofrecer de regalo.

## PERMUTAS

Maestra con 1.100 pesetas y Maestro, de la misma localidad, con 1.375, muy buena sabatina y gratificación voluntaria, en pueblo sano y buenas vías de comunicación, de la provincia de Toledo, permutarían con Maestra y Maestro de Madrid, o capital de provincia. También la aceptaría uno solo.

Dara razón, D. Lorenzo López, Ministerio de Gracia y Justicia (portería). Madrid.

\*\*\*

El Maestro de 1.375, o de 1.500 pesetas que desee permutar, puede dirigirse a D. Basilio F. Matute, Maestro de Puente Tocinos, barriada de Murcia, a un kilómetro, en cuya capital funcionará la nueva Universidad desde el próximo curso.

Dirigirse a la Lista de Correos de Murcia.

\*\*\*

Maestra unitaria con 1.000 pesetas de sueldo, en pueblo sano de la provincia de Burgos, buenas comunicaciones (permutaría gratificando con Auxiliar de pueblo donde haya estación telegráfica del Estado, prefiere Castilla la Vieja; detalles, Donato Ruiz, Villasana de Mena.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7